

229



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D.C., **Seis (6)** de julio de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 0 13 2017-1015

Haciendo una revisión al expediente, se verifican las siguientes actuaciones que se encuentran pendientes por realizar:

1.- REQUERIR a la parte actora para que diligencie el oficio ordenado en el auto del 9 de mayo de 2018 visto al folio 125 de la encuadernación.

2.- DAR traslado, la *Secretaría* al escrito contentivo de la contestación a la demanda realizada por el Curador ad litem, militante a los infolios 223 a 228 del expediente.

3.- CONTINUAR el trámite, una vez la parte actora haya dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero de este auto.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

rso

| | |
|--|------------------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO | |
| No. <u>42</u> | Hoy <u>04 SFP 2020</u> |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario | |

1704